



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE  
P.D. Decreto Nº 1830 de 07/07/2015  
EL/LA DIPUTADO/A  
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos  
FECHA: 20/07/2017  
EL/LA SECRETARIO/A  
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (Personal)

**OBJETO:** DESESTIMACIÓN SOLICITUD D. SERGIO LEAL ALFARO RECUSACIÓN TRIBUNAL. MODIFICACIÓN TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PORTERO O PORTERA, VACANTES EN LA PLANTILLA FUNCIONARIAL DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AÑO 2009. Examinado el recurso de alzada presentado por D. Sergio Leal Alfaro, con fecha 23 de junio de 2017 y números de registro de entrada 11238, y considerando, que existe un error en la calificación del escrito, tratándose de una solicitud de recusación de los miembros del Tribunal Calificador ante el Presidente de esta Diputación como superior jerárquico de dicho Tribunal en lugar de un recurso de alzada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que n el mismo formaliza recusación de los miembros del Tribunal Calificador, a excepción del nuevo nombramiento de la Presidencia en virtud de Decreto Presidencial nº 1011, de 12 de mayo de 2017.

Teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1. de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria del procedimiento de selección antes citado, en relación con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de acuerdo con la propuesta formulada por el Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Presidencia, Personal y Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio, relativa al expediente de recusación (Código 2650F) .

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.**- Desestimar la solicitud de recusación formulada por D. Sergio Leal Alfaro, a los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección para proveer dos plazas de Portero o Portera, vacantes en la plantilla funcionarial de esta Excma. Diputación Provincial, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2009, por no estar fundada en ninguno de los motivos de abstención previstos en el 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.**- Disponer la modificación de la composición del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, a excepción de la Presidencia nombrada en virtud de Decreto Presidencial nº 1011, de 12 de mayo de 2017, una vez comprobada la concurrencia en los miembros del Tribunal de la causa de abstención recogida en el artículo 28.2 d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concretamente, por la intervención como testigos de todos los miembros del Tribunal en la diligencias policiales y en el procedimiento seguido por el Juzgado de Instrucción nº2 de Albacete, como consecuencia de la denuncia interpuesta en la Comisaría de



Decreto Nº1724 de 20/07/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:  
sy3d1zeOcwBUa5bs  
qKgl3+A0bM/ZJGwZ  
+jKTzrkyC0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4F9E4-3KYKML4G

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE  
P.D. Decreto Nº 1830 de 07/07/2015  
EL/LA DIPUTADO/A  
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Servicio de RRHH (Personal)

Policía por el Tribunal el día 18 de junio de 2015, al haberse detectado una presunta manipulación del archivador que contenía los ejercicios de los aspirantes.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos  
FECHA: 20/07/2017  
EL/LA SECRETARIO/A  
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



### Decreto Nº1724 de 20/07/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
sy3d1zeOcwBUna5bs  
qKgL3+A0bM/ZJGwZ  
+jKTzrYC0=

Código seguro de verificación: P4F9E4-3KYKML4G

Pág. 2 de 2